REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
SUCRE

ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
NIT-800.051.900-4

ORDENANZA No. 036 - 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las que le confieren el artículo 300 de la Constitución Política y el Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese los siguientes recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Sucre, para la Vigencia Fiscal de 2020, por valor de **$ 11.915.676.300,99** de la siguiente manera:

	RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	
I	INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	
0101	INGRESOS CORRIENTES	5.881.300.211,00
0102	RECURSOS DE CAPITAL	6.034.376.089,99
	SUMA EL INGRESO	11.915.676.300,99

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiese los siguientes recursos relacionados en el Artículo Primero en el Presupuesto del Departamento de Sucre, para la Vigencia Fiscal de 2020, de la siguiente manera:

06	INVERSION	11.915.676.300,99
0601	LÍNEA ESTRATÉGICA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PAZ	5.200.510.111,99
060102	Sector SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5.163.094.274,00
06010201	Programa: Salud universal	4.693.046.762,00
0601020101	ADMINISTRADORAS DEL REGIMEN SUBSIDIADO	851.303.291,00
0601020102	SUBSIDIO A LA OFERTA	3.841.743.471,00
0601020201	Financiación de Programas y Proyectos de Salud Salud Publica	470.047.512,00
060103	Sector EDUCACIÓN	37.415.837,99
06010301	Programa: Todas y todos a aprender	3.039.748,00
06010302	Programa: Calidad, compromiso de todos	34.376.089,99
0601030201	Construcción ampliación adecuación mejoramiento para infraestructura educativa RENDIMIENTOS FINANCIEROS	34.376.089,99
060106	Sector VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	715.166.189,00
06010602	Programa: Por un saneamiento básico diferente	715.166.189,00
0601060202	Transferencias para el Fortalecimiento del PDA	715.166.189,00
060403	Sector GOBIERNO TERRITORIAL	6.000.000.000,00
06040301	Programa: Participación ciudadana es buen gobierno	6.000.000.000,00
0604030202	Acuerdo de Reestructuración de Pasivos Ley 550 de 1999.	6.000.000.000,00
	SUMA LA INVERSION	11.915.676.300,99

ARTÍCULO TERCERO: El valor de la presente Ordenanza es por la suma de **$11.915.676.300,99**

ARTÍCULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Sucre a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

KARYME COTES MARTINEZ
Presidenta

YAQUELIN MANCHEGO OLIER
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
SUCRE

ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
NIT-800.051.900-4

ORDENANZA No 036 - 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020"

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020"**, recibió los tres (3) Debates reglamentarios en las sesiones correspondiente a los días 25, 28 y 30 de Septiembre de 2020 tiene su refrendación a la fecha.

Para constancia se firma en Sincelejo Sucre, a los Veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2020.

Yaquelin manchego
YAQUELIN MANCHEGO OLIER
Secretaria General

Dada en Sincelejo, a los 30 SEP 2020

JORGE MARIO HERRERA BETÍN
Gobernador de Sucre (E)
Decreto 0495 del 28 de Septiembre de 2020